



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0532-CU-2017
Piura, 15 de noviembre de 2017**

VISTO

El expediente N° 179-3402-17-6, remitido por el **Dr. CPC Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 068-CF-2017 del 03 de noviembre de 2017, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017 se resuelve: "Aprobar, por eficacia anticipada, el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras para los alumnos ingresantes, a partir del año 1998";

Que, con Oficio N° 0337-2017-FCCCCFF-UNP de fecha 04 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 068-CF-2017, para la atención respectiva;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, el artículo 59 de la Ley Universitaria en su numeral 5, estipula como atribución del Consejo Universitario "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, en el Art 174° numeral 8 del estatuto de la UNP, son atribuciones del Consejo Universitario: "Concordar y ratificar los Planes de Estudios o de Trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y además unidades académicas y de extensión universitaria".

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 21 de fecha 15 de noviembre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, con ejecución anticipada, el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, para los alumnos ingresantes, a partir del año 1998; aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 068-CF-2017.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,OCI,OCF,FCCCCFF,CIT(2),OCRCA,ARCHIVO(02)
12 copias / Beryl



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
RECIBIDO: HORA: 1:27 P.
REG N° FOLIO N° 11/13/17

Recibido
2:05
11/15/2017